MODIFICATORIO 02
CONTRATO DE OBRA No. 25001121 H4 DE 2025

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	BYRPRO INGENERIA NIT 900418228-2
OBJETO	53600C1282 REALIZAR CERRAMIENTO DEL PREDIO EL REMANSO DEL AEROPUERTO DE YOPAL.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($365.279.204)
PLAZO INICIAL	CUARENTA (40) DÍAS
PRORROGA #1	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO	SETENTA (70) DIAS
REFERENCIA	SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS MARIO SCHILLER PINTO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 85.470.895 de Santa Marta, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 04522 del 30 de diciembre de 2025, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de la **DIRECCION REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3,, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **CRISTIAN DAVID GIRALDO GONZALES,** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.342.503 de Chiquinquirá, obrando en su condición de Representante Legal de **BYRPRO INGENIERÍA** con NIT 900418228-2; debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 20 de octubre del 2025 las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 25001121 H4 DE 2025, cuyo objeto contractual consiste en 53600C1282 REALIZAR CERRAMIENTO DEL PREDIO EL REMANSO DEL AEROPUERTO DE YOPAL.

2. Que el 11 de noviembre del 2025 las citadas partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de obra No. 25001121 H4 DE 2025, cuyo objeto contractual consiste en 53600C1282 REALIZAR CERRAMIENTO DEL PREDIO EL REMANSO DEL AEROPUERTO DE YOPAL y con plazo de cuarenta días (40) días, según el acta de inicio.
3. Que el 18 de diciembre de 2025 las citadas partes suscribieron MODIFICATORIO 01 Y PRORROGA 01 del Contrato de obra No. 25001121 H4 DE 2025, cuyo objeto contractual consiste en 53600C1282 REALIZAR CERRAMIENTO DEL PREDIO EL REMANSO DEL AEROPUERTO DE YOPAL, donde realizan modificación de mayores y menores cantidades y prorroga de treinta (30) días quedando como nueva fecha de terminación el día 20 de enero de 2026.
4. *Que mediante comunicación del 16 de enero de 2026 el contratista solicita Prorroga de* 30 días al plazo de ejecución del contrato. En donde justifica:
 • RETRASO EN LA REINCORPORACION DEL PERSONAL. Las Actividades de ejecución del cerramiento se vieron afectadas por la llegada del nuevo año, el personal vinculado a dichos trabajos no se reintegró inmediatamente después del puente de reyes ocasionando un retraso de más de doce (12) días en el inicio efectivo de labores.
 • DEMORA EN LA FABRICACION DE MALLA ESLABONADA CUBIERTA EN PVC: La empresa encargada de la Fabricación del alambre/malla reanudo operaciones después del 12 de enero, lo que retraso la producción y entrega de la malla requerida para la obra.
 • RETRASO EN TRANSPORTE DE INSUMOS: La empresa Transportadora responsable del traslado de la malla desde Bogotá a Yopal se reincorporaron a trabajos posterior al 12 de enero, lo que provocó la postergación en la recepción de los insumos en obra.
5. Que mediante FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, al contrato de OBRA No. 25001121 H4 DE 2025.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – PRORROGA Realizar prórroga del contrato, por un término igual a treinta (30) días a partir del 21 de enero de 2026, lo que da como nueva fecha de terminación el día 20 de febrero de 2026.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de 25001121 H4 DE 2025. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de OBRA No. 25001121 H4 DE 2025, diferentes a los aquí consignados.

QUINTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Villavicencio, el día 20 de enero de 2026.

Por LA AEROCIVIL,

CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
Director Regional Oriente

Por EL CONTRATISTA,

CRISTIAN DAVID GIRALDO GONZALES
Representante Legal